
BREVE ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA Y EL SENTIDO ORIGINAL DEL LEMA DEL ESCUDO PATRIO CHILENO, CON RELACIÓN A LOS ARGUMENTOS GENERALES OFRECIDOS PARA SU MODIFICACIÓN

Para ser presentado a los
Honorable Senadores de la
República miembros de la
Comisión de Defensa del Senado
(Agosto de 2009)



Cristian Salazar Naudón

- Director de del Área de Investigaciones Urbanas del Centro Cultural del Patrimonio Histórico de Chile
- Diseñador Gráfico – Comunicador Visual titulado en la Universidad ARCIS
- Profesor de Herramientas Gráficas Digitales
- Miembro del Consejo de Investigadores del Centro de Estudios Históricos Lircay

"El hombre no vive como las bestias salvajes, en un mundo de cosas meramente físicas, sino en un mundo de signos y símbolos"

(Pitigrilli, escritor italiano)

"...¿y vosotros con poder permanecéis en la apatía de los esclavos para ser el ludibrio de las naciones, y el oprobio de nuestra descendencia?"

(General José Miguel Carrera)

PRESENTACIÓN

En estos momentos, la Comisión de Defensa del Senado de la República de Chile ha iniciado un proceso de discusión y deliberación sobre un proyecto que busca cambiar el lema de nuestro escudo patrio, *"Por la Razón o la Fuerza"*, desplazándolo por la frase *"Por la Fuerza de la Razón"*.

El origen de tal proyecto se encuentra en una moción presentada por el Honorable Senador Nelson Ávila Contreras durante el mes de julio de 2005. Según lo anunciado, esta discusión incluirá exposiciones de artistas, historiadores, escritores y otras figuras de la intelectualidad nacional.

Desde la condición de ciudadano chileno y votante, quisiera hacer llegar a los Honorables Senadores de la República miembros de la Comisión de Defensa, este pequeño y modesto estudio sobre la historia y los contenidos del lema del escudo patrio chileno, valiéndome de la combinación de conocimientos y experiencias como Diseñador Gráfico e Investigador Histórico, disciplinas que encuentran un punto de complemento en este tema, precisamente.

Expondremos y evaluaremos de modo general, además, el grueso de los argumentos que se esgrimen en torno a la propuesta de modificar el lema del escudo y su ajuste con los hechos históricos y los contenidos comunicacionales que se han señalado en ellos.

Me permito esta libertad, entonces, sin otro objetivo que procurar un aporte al debate y las discusiones que llevarán adelante los Honorables Senadores. Espero sinceramente poder cumplir con este propósito.

EL ORIGEN DEL ACTUAL ESCUDO

Como es sabido, Chile ha tenido tres heraldos o blasones republicanos:

1. El Escudo *Carrerino* o de la Patria Vieja (1812)
2. El Escudo de la Transición (1819) y,
3. El Escudo de la Patria Nueva (1834), correspondiente al actual.

El origen de este último, el Escudo de la Patria Nueva, se remonta a 1832 cuando el Gobierno del General José Joaquín Prieto manifestó interés por usar un nuevo emblema distinto al Escudo de la Transición, que había sido concebido bajo la euforia de la unidad americanista contra un enemigo común y con la aspiración romántica de una alianza confederada en el continente. Por ello, tal escudo no era alusivo a Chile propiamente, sino más bien a la comunidad regional y la enérgica causa independentista americana. A la sazón, además, y quizás por esta misma falta de poder de representatividad como símbolo nacional, el Escudo de la Transición había caído en franco desuso, por lo que la autoridad optó por crear un nuevo y definitivo emblema.

Las motivaciones patrióticas en el afán de revisión del escudo quedan manifiestas en el texto preliminar del propio proyecto de ley de junio de 1834 que se presentó ante el Congreso Nacional para cambiarlo, aparentemente redactado por José Ignacio Zenteno para el Ministro Joaquín Tocornal:

"La República debe tener un escudo de armas que la simbolice conforme al uso casi inmemorial de todos los pueblos y naciones; no puede considerarse como tal el que se introdujo en los primeros fermentos de la revolución, porque a más de haber carecido de la sanción de autoridad competente, no contiene pieza alguna alusiva al grande objeto a que se encamina. Ha creído pues, el Gobierno, que no debiéndose tolerar por más tiempo ese escudo insignificante y abortivo, se sancione de una vez el que reúna a la legalidad de su origen la propiedad de la alusión."



Desde el principio hubo ciertas libertades en la presentación del escudo nacional: la "Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda presenta al Congreso Nacional", de 1835 (al año siguiente de aprobado el emblema) muestra este sencillo heraldo sin el lema pero donde, además, el huemul tiene aspecto equino y el cóndor semeja un ave de rapiña.



Etapas primitivas en la evolución del actual escudo: esta versión también está hecha con mucha libertad artística, pero ya ofrece en la base un listón o cinta con el nombre de la "República de Chile", allí donde se incluirá después el lema "Por la Razón o la Fuerza". Pertenece a la "Memoria que el ministro del despacho en el Departamento de Hacienda presenta al Congreso Nacional", de 1839.

LA PROPUESTA DE CARLOS WOOD

El Gobierno de Chile llamó por ley a concurso para el nuevo escudo nacional y el diseño ganador fue presentado por el artista Carlos C. Wood, siendo enviado al Congreso Nacional por la ley antes referida y aprobada

el 24 de junio de 1834. Fue promulgada el día 26.

En el citado proyecto de ley, decía textualmente de la apariencia del escudo propuesto por Wood, adelantándose en algo, incluso, sobre parte del contenido simbólico de sus elementos:

"En él observará el Congreso un campo de dos esmaltes, cuyos bien conocidos atributos cuadran perfectamente con la naturaleza de nuestro país y el carácter de sus habitantes. Alude también al antiguo distrito colonial de Chile y al territorio de Arauco, importante adquisición de la República. La estrella de plata es el blasón que nuestros aborígenes ostentaron siempre en sus pendones, y el mismo que presenta ese caro pabellón, a cuya sombra se ha ceñido la patria de tantos y tan gloriosos laureles; puede también referirse a nuestra posición geográfica, la más austral del orbe conocido. La insignia que se ve por timbre es la que adorna el sombrero del Presidente de la República, como característico de su dignidad suprema".

"Los soportes representan un huemul y un cóndor, este ave más fuerte, animosa y corpulenta que puebla nuestros aires, y aquél, el cuadrúpedo más raro y singular de nuestras sierras, de que no hay noticia que habite otra región del globo, y de cuya piel, notable por su elasticidad y resistencia, hacen nuestro valientes naturales sus corceles y botas de guerra. Por último, la corona naval que supera la cabeza de ambos animales será el monumento que recordará siempre el glorioso triunfo de nuestras fuerzas marítimas sobre las de España, en las varias aguas del Pacífico, triunfo de terna nombradía, menos por lo heroico del suceso que por su trascendental y dilatado influjo, pues a la vez que afianzó sólidamente nuestra independencia, franqueó paso a nuestras armas para que

llevasen tan inestimable bien al antiguo imperio de los Incas".

SOBRE LA PRESENCIA DEL LEMA EN EL ESCUDO DE LA PATRIA NUEVA

Un primer argumento señalado por algunos de los simpatizantes de la idea de cambiar el lema en el actual escudo, aparece en este punto: tanto en la versión oficial que acabamos de describir en el proyecto de ley de 1834, como en la misma propuesta artística de Carlos Wood, no hay mención al listón o cinta que proclama *"Por la razón o la fuerza"*.

Aunque el dibujo original de Wood aparentemente se extravió, es sabido que nunca tuvo la famosa frase *"Por la Razón o la Fuerza"*, posteriormente incorporada a su diseño.

Sobre lo anterior, cabe indicar que existe aún una innumerable cantidad de presentaciones del símbolo patrio donde se confirma esto: por ejemplo, en los escudos que fueron grabados sobre las fachadas del ex Congreso Nacional y del Teatro Municipal, ambos edificios en Santiago.

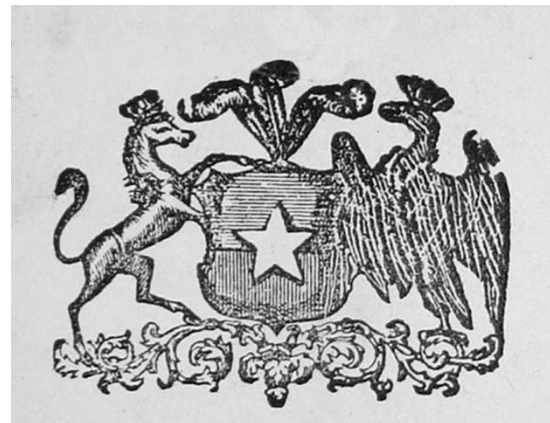
Sin embargo, hay un detalle que es crucial para comprender la inclusión del lema en el mismo escudo propuesto por Wood: *"Por la Razón o la Fuerza"* era un slogan que estaba institucionalizado en Chile desde ANTES de 1834, y que la costumbre y la tradición tendieron a agregar casi de inmediato en algunas de las primeras versiones.

De este modo, se comprenderá que no es exacto el juicio de quienes se manifiestan interesados en alterar el lema, aludiendo a que *"Por la Razón o la Fuerza"* no aparecía en los primeros escudos patrios basados en el modelo de Wood.

Nótese, además, que en las imágenes que aquí reproducidos, aparecen versiones primitivas del escudo patrio con el listón o cinta, pero mostrando el texto *"República de Chile"* en lugar de *"Por la Razón o la Fuerza"*, pudiendo corresponder a etapas primitivas en el ordenamiento y la normalización del uso del escudo, hasta evolucionar al aspecto definitivo que actualmente le conocemos.



Éste es otro caso donde aparece un listón o cinta en el escudo, en sus antiguas representaciones oficiales. Este ejemplo también lleva el nombre de la "República de Chile". Publicado en la "Exposición que el Jeneral D. Manuel Bulnes dirige a la Nación Chilena" (1851). Con la libertad que existía en aquellos años, el artista puso un camélido y un águila en lugar del huemul y el cóndor.



Escudo que aparece en el tratado "Réjimen, disciplina, subordinación y servicio de los Ejércitos de la República", publicado en 1872, en plena tensión de las relaciones fronterizas entre Chile y Bolivia antes de la Guerra del Pacífico. Sin embargo, esta versión no incluye el lema en el escudo pese a que algunos le acusan de ser "agresivo" y "belicoso".

PRUEBAS DEL USO TEMPRANO DEL LEMA EN EL ESCUDO

La evidencia histórica demuestra de forma rotunda y fehaciente que el lema *"Por la Razón o la Fuerza"* estaba perfectamente incorporado a varias versiones oficiales del escudo nacional en el siglo XIX, pese a no estar regulado formalmente este detalle en la legislación. De hecho, parece claro que hubo

cierta libertad de facto para las representaciones del emblema, hasta que irrumpió una normalización de 1920, por lo que es común encontrar escudos antiguos donde aparecen caballos o incluso guanacos en lugar de huemules; o bien donde la figura del cóndor semeja más a un águila o un halcón.



Versión del escudo, también de 1872, sin el lema y con el huemul semejante a un caballo y el cóndor a un águila. Hasta las regulaciones que comienzan en 1920, persistía cierta libertad de presentación del diseño. Ésta es del "Código Penal de la República de Chile".



El que éste escudo en particular haya sido publicado en un libro asociado a rencillas diplomáticas y fricciones territoriales ("La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina", Miguel Luis Amunátegui, 1879) sin incluir el lema, pone en duda afirmaciones relativas a que "Por la Razón o la Fuerza" surgió como un slogan de orientación belicosa o confrontacional en períodos de controversias limítrofes con países vecinos (Guerra del Pacífico y litigio de la posesión de la Patagonia Oriental, en este caso).

Debe advertirse que, no bien fue aprobado por el Congreso Nacional el diseño de Carlos Wood, apareció publicado un escudo en el Boletín de Gobierno de 1834 (Libro VI, página 110) y, para posible sorpresa de muchos, el dibujo sí incluye el lema, demostrando que fue decisión del propio Gobierno adjuntarlo a presentaciones oficiales del escudo basado en el diseño del artista ganador.

Otra prueba irrefutable del uso temprano del lema en el escudo surge de observación de las ordenanzas del 4 de julio de 1854, del Ministro de Guerra y Marina de Chile don Pedro Nolasco Vidal, durante el Gobierno de Manuel Montt, referidas a la presentación oficial de la bandera presidencial con las características que aún conserva:

"Lleva en el pabellón la única adición de este escudo de armas, colocado en la conjunción de los dos colores blanco y rojo, hacia la medianía de la bandera o pabellón. Tiene por lema: Por la Razón o la Fuerza".

Este aspecto del estandarte presidencial fue reafirmado por una ley de 1912 que actualmente rige para el uso y aspecto de esta bandera.



La bandera presidencial con el escudo y la frase "Por la Razón o la Fuerza" en su interior, según lo estableció el Ministerio de Guerra y Marina en 1854.

Cabe indicar también que el lema estuvo totalmente integrado a las versiones del escudo chileno hacia el año 1888, por disposiciones del Gobierno del Presidente José Manuel Balmaceda para la presentación

regular del símbolo en actos y reuniones públicas, a pesar de que el texto *"Por la Razón o la Fuerza"* aún no era regulado en la normativa chilena como un lema obligatorio del emblema patrio.



La presencia del lema "Por la Razón o la Fuerza" en el escudo nacional no sólo era una práctica que se observaba en algunas presentaciones oficiales del siglo XIX, sino también en las populares como ésta, del escudo utilizado como sello en las postales de la casa fotográfica de Emilio Chagneau, en Valparaíso (circa 1870).

NATURALEZA Y SENTIDO ORIGINAL DEL LEMA DEL PRIMER ESCUDO PATRIO

El concepto de términos de oposición semiológica dispuestos formando una unidad de comprensión (lectura), como es el caso del lema *"Por la Razón o la Fuerza"*, es una idea que ya estaba instalada en el primer heraldo patrio creado por don José Miguel Carrera en 1812: en él habían dos textos formulando una "alianza" de los opuestos como lema de una causa única contra el enemigo realista, contra el *enemigo de la libertad* representado por el Imperio Español.

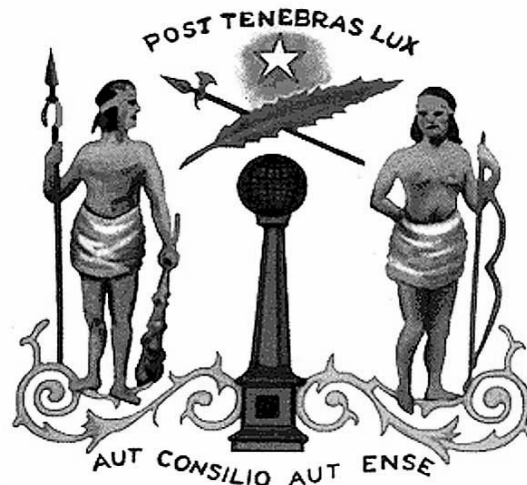
Tenía estas dos potentes frases en latín el Escudo de la Patria Vieja:

1. *"Post Tenebras Lux"* (*"Después de las Tinieblas, la Luz"*), y
2. *"Aut Consilio Aut Ense"* (*"Por el Consejo o por la Espada"*).

Es importante destacar que la columna central del conjunto diseñado por Carrera, entre los dos personajes que han sido identificados como una pareja de indígenas, es una estilización del símbolo conocido como el *Árbol de la Libertad*. Este concepto de la *Libertad*, es esencial en el contenido de todos los escudos chilenos, según veremos.

El principio de *"Aut Consilio Aut Ense"* parece desprenderse de las páginas de *"La República"* de Platón. El lema lo tomarán después los romanos para referirse a las garantías del orden social y político interno, siendo adoptado más tarde por los patriotas chilenos en plena lucha por la emancipación, como juramento y compromiso con la liberación del yugo realista.

Cabe aclarar que la *espada* no simboliza la agresión o la guerra por sí misma, como podría pensarse en una primera lectura, sino lo *justo*, la fuerza de lo *justificado*. Es por esta razón que la Alegoría de la Justicia siempre es representada con una espada en una mano y la balanza (equilibrio) en la otra.



Escudo de la Patria Vieja: "Post tenebras lux" y "Aut concilio aut ense". Al centro, el Árbol de la Libertad.

Así, la figura retórica de alianza de términos opuestos en un lema, pasó a ser parte de la simbología patria y de la propia historia republicana de Chile, por el valor independentista y soberano que tuvo como slogan. Y este sentido libertario del primer lema es confirmado por otras proclamas

vistas en la decoración del Palacio de La Moneda en la presentación oficial del escudo, el 30 de septiembre de 1812, como lo reporta el cronista Melchor Martínez en su "Memoria Histórica de la Revolución en Chile":

"En lo más elevado de la portada principal se veía figurado un alto monte o cordillera sobre cuya eminencia aparecían muchos rayos de luz con una inscripción en la parte superior que decía: AURORA LIBERTATIS CHILENSIS (La Aurora de la Libertad de Chile); y en la inferior la siguiente: UMBRAE ET NOCTI LIBERTATIS SUCCEDUNT (La Libertad Aleja las Tinieblas)".

NATURALEZA Y SENTIDO ORIGINAL DEL LEMA "POR LA RAZÓN O LA FUERZA"

Como hemos visto, entonces, el concepto esencial contenido por el lema "Por la Razón o la Fuerza" existía desde antes de aparecer tal texto en el Escudo de la Patria Nueva y era alusivo a la lucha independentista por la Libertad. Por lo tanto, cuando debutó el nuevo escudo en 1834, este mensaje ya se estaba arraigado en el lenguaje y el simbolismo nacional.

En lo fundamental, "Aut Consilio Aut Ense" y "Por la Razón o la Fuerza" intentan decir lo mismo: la promesa de los patriotas chilenos de procurar la libertad y la autodeterminación que hoy nos permite celebrar la proximidad del Bicentenario Nacional, precisamente.

Cuando revisemos luego algunos ejemplares de la numismática chilena, veremos que la frase "Por la Razón o la Fuerza" siguió siendo un slogan republicano para los patriotas de la entonces joven nación independiente, basado en el mismo mensaje central y grito de lucha de "Aut Consilio Aut Ense", aunque es probable que no se le dio continuidad textual a este último lema en los símbolos de la Transición y la Patria Nueva (sólo a su mensaje) por la asociación que tenía con la figura del General Carrera, quien fue, como se sabe, un disidente y detractor de la Logia Lautaro.

Pero existe un detalle especialmente importante en la continuidad de los escudos

patrios, que confirma la orientación auténtica y sincera de los lemas que formaban parte de sus diseños, incluida la actual frase "Por la Razón o la Fuerza": el Escudo de la Transición, situado entre el de Carrera y el que tenemos en nuestros días, llevaba la palabra "Libertad" en lugar de las frases en latín de la Patria Vieja.

La situación descrita demuestra que el sentido de los contenidos del texto de los heraldos chilenos siempre ha sido el mismo: preservar y jurar la Libertad, concepto central del mensaje; Libertad "Por Consejo o por la Espada"; y Libertad "Por la Razón o la Fuerza".

En otras palabras, las frases de los escudos nacionales han sido siempre una advertencia contra toda amenaza a la autodeterminación de la República de Chile; un grito libertario que nada tiene que ver con alguna clase de mensaje ulterior dirigido a países o pueblos vecinos, como se ha pretendido sostener en alguna ocasión en defensa de la idea de modificar el actual lema del escudo.



Los tres escudos chilenos: el de la Patria Vieja, la Transición y la Patria Nueva. El escudo central sustituye los términos contrapuestos del lema por la simple palabra "Libertad", lo que demuestra que la continuidad siempre ha sido entre los tres ese concepto independentista: LIBERTAD. Nótese que, de hecho, mantiene también el icono del "Árbol de la Libertad" que figuraba ya en el primer escudo.

UN ERROR ESENCIAL DEL PROYECTO CON RELACIÓN AL ORIGEN DEL LEMA

Sin embargo, con la argumentación que presentó el año 2005 el Honorable Senador Nelson Ávila respaldando su proyecto para modificar el lema del escudo nacional, el parlamentario demostró estar confundiendo los lemas del primer escudo patrio con el actual. Al parecer, el Senador supone erróneamente que se trataba de un mismo texto y no de dos versiones distintas de un mismo mensaje.

Según sus palabras textuales:

"Por la razón o la fuerza tiene una connotación agresiva, incurre en dos manifestaciones simultáneas de intolerancia; primero, creer que se tiene la razón y si ésta no es aceptada, se autoconfiere el derecho de imponerla por la fuerza..."

"...esta idea surge como consecuencia de examinar el sentido que en el contexto histórico actual adquiriera un emblema de estas características".

"...históricamente el lema nace acompañado de otra sentencia, que fue con posterioridad eliminada... nació de la siguiente forma "tras las tinieblas, la luz; por la razón o la fuerza".

"Al eliminarle la primera parte, el lema quedó sin fundamento y por tanto fuera de contexto y, hoy Chile en particular necesita generar señales que apunten en un sentido exactamente contrario a lo que dice el lema de su escudo..."

En resumen:

1. El Honorable Senador postula la idea de que el primer escudo nacional llevaba por lema el texto *"Tras las tinieblas la luz, por la razón o por la fuerza"*.
2. De acuerdo a su tesis, al ser omitida la primera parte de esta declaración en aplicaciones posteriores del lema en nuestro actual escudo, dejando sólo la segunda, quedó inconexa la parte del lema *"Por la Razón o la Fuerza"* y se perdió así su sentido original o contexto necesario para la comprensión apropiada del mismo.

Podemos concluir, entonces, en que el señor parlamentario ignora que la frase del primer escudo era en realidad *"Tras las tinieblas la luz, por el consejo o por la espada"*, como hemos visto, y que JAMÁS un escudo chileno ha llevado el lema *"Tras las tinieblas la luz,*

por la razón o la fuerza", como asevera, de modo que todo el razonamiento sobre el cual germina su proyecto de modificación del lema, estaría viciado desde el origen, pues intenta sostenerse de una tesis con un punto de partida tan incorrecto como rebuscado.

El mensaje de los lemas de los dos escudos podrá ser el mismo en la esencia de sus contenidos, como lo hemos dicho anteriormente, pero NO EXISTE ALGUNA VINCULACIÓN DE UNIDAD DENOTATIVA REAL ENTRE AMBOS, por lo que no existió tampoco una omisión parcial de las frases del primer heraldo que puedan justificar la supuesta incomprensión en que caería el actual, por la sencilla razón de que los lemas del primer escudo y del actual jamás fueron combinados en una presentación oficial común del emblema, como propone el fundamento del proyecto que hoy se discute.

También veremos luego, cómo opera la comprensión de contenidos simbólicos o narrativos comparándolos con el fundamento principal de esta tesis del Honorable Senador Nelson Ávila, de acuerdo a los contextos y la validez que pueda tener o no una reinterpretación del lema formulada desde afuera de su espacio original de inteligencia.

REVELACIONES DE LAS ANTIGUAS PIEZAS NUMISMÁTICAS CHILENAS

Otro argumento deslizado repetidamente entre quienes se manifiestan en contra del lema *"Por la Razón o la Fuerza"*, alude a que este slogan habría surgido o se habría popularizado en un contexto de belicosidad e incluso de directa beligerancia con países vecinos, en períodos de irritación limítrofe del siglo XIX; o que, cuanto menos, el lema se prestaría para ser interpretado como una actitud prepotente y amedrentadora, que anuncia la voluntad de imponer *"por la fuerza"* lo que no se logró *"por la razón"* en materia de relaciones exteriores.

Esta última es la hipótesis con la que el Honorable Senador Nelson Ávila justifica el proyecto que ahora es discutido en la Comisión del Senado, como dijimos.

Sin embargo, a la luz de la verificación de los hechos históricos, se advierte fácilmente que

toda esta creencia no sería más que una leyenda negra y un mito meramente surgido de un error de interpretación.

Una prueba contundente de ello la proporcionan las monedas que fueron acuñadas en Chile desde períodos anteriores a la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana de 1836-1839 y a las controversias limítrofes que afectaron las relaciones de nuestra república con países vecinos a partir de la década del 1840, tras los avances chilenos sobre sus territorios en Atacama por el Norte y Magallanes por el Sur.



Moneda de oro que circuló de 1818 a 1834: Se lee perfectamente "Por la Razón o la Fuerza".



Centavo vigente de 1852 a 1862, también con el lema "Por la Razón o la Fuerza".



Moneda "Pechugón" de 1865 a 1890 (aprox.) con la frase "Por la Razón o la Fuerza".

Los aficionados y coleccionistas de numismática conocen bien la presencia del lema en las monedas que circulaban

tempranamente en Chile, y cuya existencia hace imposible sostener que el texto que hoy está en el escudo patrio, "Por la Razón o la Fuerza", haya sido resultado de alguna animosidad manifiesta de forma explícita o implícita hacia países vecinos por cuestiones de controversias territoriales o tensión en las relaciones diplomáticas del siglo XIX.

Un hecho que nos parece categórico al respecto, es que existan doblones de oro acuñados en 1818, donde ya aparecía inscrito perfectamente el mensaje "Por la Razón o la Fuerza".

Además, en el año anterior (1817), el Supremo Gobierno había oficializado un sello de Estado con la inscripción "Unión y Fuerza". El sentido original de la *Unión-Fuerza* lo explica el propio Libertador José de San Martín, al escribir lo siguiente en agradecimiento al envío de mil monedas acuñadas con este sello para la paga de sus oficiales:

"Las naciones y posteridad verán en este sello de la independencia de Chile, la época gloriosa del presente gobierno, como un monumento más sólido y apreciable, y más auténtico para la historia".

Estimamos que otro dato fundamental es la existencia de la ley de inscripción monetaria del 14 de octubre de 1834, que estableció el cuño del escudo acompañado del lema completo: "Por la Razón o la Fuerza".

Se recordará, por cierto, que Chile tuvo incluso una moneda llamada *escudo*, que circuló desde 1960 a 1975, así denominada precisamente en alusión a nuestro escudo patrio. Al respecto, cabe señalar que el Decreto N° 3.327 del 22 de agosto de 1964 del Ministerio de Hacienda, al referirse al diseño del billete del *escudo*, dice:

"En los cuatro ángulos, la cifra "1" colocada en forma vertical. Al lado izquierdo, opuesto a la marca de agua y dentro de un óvalo ornamentado, el Escudo Nacional con la leyenda "Por la razón o la fuerza"."

Entonces, queda demostrado con esto y fuera de toda duda, que la presencia del lema *"Por la Razón o la Fuerza"* en las monedas chilenas fue heredado sobre las presentaciones del escudo patrio en los siglos XIX y XX, y que este eslogan, a su vez, fue acogido culturalmente en nuestro país desde los tiempos de la Independencia, pasando rápidamente a cuños y sellos.

OFICIALIZACIÓN DEL LEMA *"POR LA RAZÓN O LA FUERZA"*

No ha faltado quien, en otra versión del mito recién estudiado, señala que el lema *"Por la Razón o la Fuerza"* habría sido llevado al uso del escudo nacional en el contexto de las controversias territoriales o tensiones fronterizas que continuaron en el siglo XX.

Coincide este período con un Decreto de Guerra N° 2.271 del 4 de septiembre de 1920, que fijó el modelo oficial para la confección del escudo patrio en el ambiente de controversia con el Perú por la cuestión de Tacna-Arica, resuelta nueve años más tarde.

Sin embargo, este decreto en realidad intentaba normalizar y superar el desorden que existía en las presentaciones que se producían del escudo en aquellos años, especialmente observable en la variación de los animales del blasón con respecto a los verdaderos (huemul y cóndor), como lo hemos comentado ya.

Fue el Decreto N° 1.534 del 18 de octubre de 1967 el que, finalmente, resumió todas las normas relativas al escudo nacional reconociendo oficialmente el lema *"Por la Razón o la Fuerza"*. Entrando de lleno a la descripción del escudo, este decreto de 1967 establecía lo siguiente:

"El Escudo de Armas presenta una estrella de plata de cinco picos al centro de un campo cortado, azul turquí el superior y rojo el inferior y su forma es la fijada por el modelo oficial aprobado por decreto de Guerra N° 2.271 de 4 de septiembre de 1920, conforme a la ley, y el cual, además, tiene por timbre un plumaje tricolor de azul turquí, blanco y rojo;

por soportes un huemul rampante a su derecha y un cóndor a su izquierda en la posición que fija ese modelo, coronado cada uno de estos animales con una corona naval de oro; y por base un encaracolado cruzado por una cinta con el lema "por la razón o la fuerza", todo en conformidad al referido modelo".

Este decreto fue publicado en el Diario Oficial N° 26.915 del 12 de diciembre del mismo año de 1967, durante el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva.



El escudo y el lema "Por la Razón o la Fuerza" perfectamente incorporado ya en el conjunto, según este dibujo aparecido en el ensayo de Hans Bertling "Estudio sobre el Paso por la Cordillera de los Andes", segunda edición de 1917.



El escudo y el lema correspondiente en el "Reglamento especial de requisitos para la exportación de vinos", publicado en 1935.

¿EL LEMA FUE INCORPORADO O SÓLO RECONOCIDO EN 1967?

Otro de los argumentos más recurridos por quienes aspiran a la modificación del lema del escudo patrio, supone que el texto fue incorporado “recién” en 1967, por la ley que acabamos de comentar.

Esta idea peca de doble falta: primero, pasar por alto que el lema ya era utilizado desde los tiempos de la revolución independentista, como hemos visto; y segundo, que la ley de 1967 sólo reconoció y estableció formalmente una práctica que, con algunas variaciones, ya llevaba más de un siglo en aplicación, como también creemos haberlo demostrado.

Sobre el primero de los errores de consideración, no es pertinente extendernos demasiado ya que hasta este punto hemos revisado la gran cantidad de usos del lema “*Por la Razón o la Fuerza*” en nuestros símbolos nacionales, por lo que nos limitaremos a recordar que el propio decreto de 1967 aclaraba que su regulación se hacía como un homenaje a la memoria del Libertador O’Higgins y no por causa de alguna odiosidad contra países vecinos, como algunos quieren creerlo.

Lo que sí enfatizaremos -recurriendo al texto original del proyecto de esta ley- es la orientación altruista con que se normó la presentación del escudo patrio incluyendo el lema “*Por la Razón o la Fuerza*”, pues verifica la importancia que se da al uso oficial y las costumbres de larga data en el emblema. Decía esta ley en sus “Considerando”:

1.- Que el 18 de septiembre del año en curso se cumple el sesquicentenario de la creación de la actual bandera nacional, instaurada bajo el gobierno del Director Supremo, Capitán General don Bernardo O’Higgins, por decreto del ministerio de guerra de 18 de Octubre de 1817, siendo Secretario de Estado en esa cartera el Coronel don José Ignacio Zenteno;

2.- Que hay conveniencia de promover el buen uso de los emblemas nacionales y procurar que sean considerados con respeto por la ciudadanía;

3.- Que los emblemas nacionales reciben la influencia en su uso que la costumbre del pueblo le impone, lo que hace necesario reglar y orientar dicho uso;

4.- Que las circunstancias de que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia estén diseminadas en multitud de textos dictados en diferentes épocas hace difícil el conocimiento de todas ellas, y es necesario, por tanto, su recopilación, y

5.- Que esta recopilación debe reactualizar y refundir con beneficio general tales normas.

Sobre el segundo error, el de desvalorizar la tradición y concentrarse exclusivamente en el hecho de que el lema fuera formalmente *establecido* o *reconocido* (y no exactamente *incorporado*, pues ya se usaba desde antes) en el escudo patrio, recalcaríamos la importancia de la costumbre no sólo en la proporción que le otorga el citado decreto, sino también en la formación de contenidos culturales de una sociedad, por lo que la oficialización del lema “*Por la Razón o la Fuerza*”, aún cuando sea más bien reciente dentro de la historia del escudo creado en 1834, no constituye una aparición o inclusión espontánea de la frase en el escudo, sino el reconocimiento formal de algo que ya se practicaba desde antaño en la tradición de los emblemas y símbolos nacionales.

Un caso análogo es el de la cueca chilena: nadie se atrevería hoy a cuestionar que ya era un baile nacional, además de patrimonio folklórico y parte de nuestra identidad cultural, antes de publicado el Decreto N° 23 del 18 de septiembre de 1979, que la reconoció por primera vez en nuestra legislación como *danza nacional*.

Así como la ley de 1979 sólo reconoció formalmente una situación en torno a la cueca que ya era un hecho desde antes, la ley de 1967 había hecho lo propio con respecto al escudo patrio y su lema "*Por la Razón o la Fuerza*".



Escudo de Chile publicado en 1929 para el Libro de los Expositores en Sevilla, a instancias del Gobierno de Chile. Aparece perfectamente el escudo con el lema y todos sus elementos actualmente normalizados, sólo 9 años después de la regulación de 1920 y faltando aún para la ley definitiva de 1967.



Dibujo realizado hacia 1941 para la publicación del trabajo "Episodios Nacionales", dirigido por Armando Silva Campos. En esta presentación, de carácter civil, se observa presente el lema del escudo tal cual lo conocemos hoy.

CORRELACIÓN ENTRE EL LEMA Y LOS ANIMALES DEL ESCUDO

Además de los revisados argumentos que se esgrimen en el interés de algunos sectores políticos e intelectuales por abolir el actual lema del blasón, existe un problema formal

muy grave que provocaría el acto de alterar la frase "*Por la Razón o la Fuerza*" al trasladarla a "*Por la Fuerza de la Razón*": la posición de los animales chilenos en el escudo con relación a los conceptos representados en el mismo lema.

Como hemos explicado ya, el lema está concebido desde los tiempos de la Independencia con el primer concepto de *Razón* justificando al segundo de *Fuerza* y no de otra manera. "*Por la Razón o la Fuerza*", por consiguiente, alude a una causa justa (la Libertad) que debe ser resuelta en primera instancia por la *Razón*, por el *Consejo*; pero, en caso de imponerse la irracionalidad del agresor, no se titubeará en hacerlo también por la *Fuerza*, por la *Espada*. No guarda relación, por lo tanto, con la figura de intolerancia descrita por el Honorable Senador autor de la propuesta, al aseverar que equivale a "*creer que se tiene la razón y si ésta no es aceptada, se autoconfiere el derecho de imponerla por la fuerza*".

A este respecto, la coincidencia entre ambos conceptos opuestos del lema y el diseño del escudo es gráfica y clara: *Razón* a la izquierda, *Fuerza* a la derecha. Primero lo uno, luego lo otro, Y los animales del conjunto están exactamente así: el *Huemul* a la izquierda, y el *Cóndor* a la derecha.

Aunque no se sabe a ciencia cierta si Carlos Wood pensó en estas analogías cuando propuso su diseño de escudo, resulta evidente que la connotación que por entonces se daba a ambos animales, coincide con la del lema y así lo intuyeron también quienes colocaron la cinta con el texto en el heraldo:

- El huemul (tierra) es un animal noble, herbívoro e inofensivo, que vive benignamente en paz con los bosques aunque sorteando el riesgo de llegar a volverse presa no sólo de pumas, sino también de los propios hombres, como se desprende de lo anotado en el proyecto de ley de 1834. Equivale a la *Razón*, en el lenguaje simbólico y alegórico.
- El cóndor (aire), en cambio, era interpretado en aquellos años como un

animal feroz, carnicero y rapaz, cazador de ganado (recordar las ilustraciones del naturalista Claudio Gay) y con la energía vivaz del ave grande y majestuosa; por eso el lema iba acuñado con su imagen en las monedas antiguas, dicho sea de paso. Es la *Fuerza*, en la representación simbólica.

Esta interpretación también es defendida por Gastón Soublette en su ensayo "La Estrella de Chile":

"Para entender el simbolismo de los animales, aparte de lo dicho sumariamente en el texto legal, debe observarse que forman ambos un par de opuestos "elementales" que, frente al par fuego y agua determinado por los esmaltes, constituyen el par tierra y aire. Esta es la razón por la que no se escogió el puma como acompañante del huemul: en referencia al lema Por la Razón o la Fuerza, habrían constituido un par de equivalentes; en cambio el diseñador ha obrado ortodoxamente al escoger un par elemental que, en lo que se refiere al carácter de ambos animales, corresponde perfectamente al par de opuestos del lema".

En otras palabras, los promotores de la propuesta de cambiar "*Por la Razón o la Fuerza*" a "*Por la Fuerza de la Razón*" no parecen haber reparado en que la posición de los sustantivos "*razón*" y "*fuerza*", al quedar volteados dentro del lema, generan una incoherencia con las posiciones del huemul y del cóndor y rompen la relación.

Así pues, si se quisiera cambiar el lema a "*Por la Fuerza de la Razón*", nos veríamos ante la necesidad adicional de tener que alterar también la posición de ambas figuras zoológicas para conservar el sentido completo del diseño en el escudo patrio.

ALGO SOBRE LOS ARGUMENTOS DE "CONVENIENCIA" DE CAMBIAR EL LEMA

Un fundamento adicional que es ofrecido entre quienes esperan cambiar la frase del escudo patrio y de alguna manera señalado

también en la moción del Honorable Senador Nelson Ávila, sugiere de modo general y subjetivo las conveniencias "diplomáticas" de alterar el lema y cambiarlo a "*Por la Fuerza de la Razón*", fundados en que esta frase es altruista y pacifista.



Escudo patrio actual con su lema respectivo: La Razón-Huemul a la izquierda, y la Fuerza-Cóndor a la derecha

En esta suposición se alude tácita pero principalmente a las relaciones exteriores de Chile con sus vecinos Perú y Bolivia, y a las sombras que, desgraciadamente, aún parecen proyectar sobre la diplomacia los episodios históricos de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839) y la Guerra del Pacífico (1879-1884), sin contar los demás períodos de tensión por cuestiones territoriales que aún persisten.

En primer lugar, es claro que la propuesta de "*Por la Fuerza de la Razón*" es un lema que no guarda ninguna relación con algún hecho concreto de la historia, la cultura, la tradición o el folklore de Chile, sino que resulta de una *reformulación inteligente* del lema original del escudo, para darle un mensaje nuevo valiéndose de sus mismos elementos gramaticales. En términos semiológicos, este recurso correspondería a la figura retórica de la *permutación de intercambio*.

A su vez, existen antecedentes de que el lema "*Por la Fuerza de la Razón*" tampoco es un slogan original y, de hecho, ya ha sido utilizado con mayor popularidad en el Perú que en Chile. Específicamente, el concepto de "*por la fuerza de la razón*" fue ocupado por la Alcaldía del Distrito de Chorrillos, durante una disputa contra un proyecto inmobiliario que se había trazado sobre

terrenos de valor histórico y cultural, a fines del pasado siglo. El lema se inscribió como slogan de lucha en Morro Solar, el mismo peñón que fuera escenario de la batalla de Chorrillos durante la Guerra del Pacífico.

Por otro lado, conviene advertir que en el contexto cultural internacional, en la *Aldea Global* (usando términos de McLuhan), el concepto de "*La Fuerza de la Razón*" quedó asociado ya a un famoso y controvertido libro homónimo ("*La Forza della Ragione*") que alcanzara a publicar la famosa periodista italiana Oriana Fallaci en 2004, dos años antes de su fallecimiento.

El libro de Fallaci logró gran popularidad y llegó a ser un superventas, por abordar de manera bastante polémica el asunto de la penetración del Islam en Europa y aspectos de la confrontación con la cultura cristiano-occidental.

Creemos que antecedentes como estos no pueden ser desconocidos ni minimizados cuando se discute la incorporación al escudo patrio de un lema que ya trae su propia carga de connotaciones y vínculos en la comprensión y en el uso internacional.

CONTRADICCIONES Y JUICIOS FALACES EN RELACIÓN AL LEMA DEL ESCUDO

Hay antecedentes que hacen difícil la comprensión de algunos principios que animan a actores de la realidad chilena a proponer que el lema "*Por la Razón o la Fuerza*" merece ser omitido en favor de criterios trascendentes de convivencia y altura de miras. Esto, porque ocurre que han sido los mismos grupos políticos que sostienen las posiciones más radicales al respecto, los únicos que realmente han descontextualizado el sentido de este lema para asociarlo a causas de lucha o confrontación.

No es nuestro ánimo enrostrar hechos pasados ni provocar una discusión filosófica sobre quién tiene derecho a arrojar la primera piedra en este tema, pero se recordará, por ejemplo, que durante el Régimen Militar en los años ochentas, militantes de grupos relacionados con la izquierda chilena realizaban publicaciones políticas desde

editoriales clandestinas que llegaron a ser todo un símbolo de resistencia entre la oposición de aquellos días. Quienes recuerden esa época, saben que las publicaciones de estas editoriales, particularmente la relacionada con el Partido Comunista de Chile, llevaban un slogan característico parafraseando el mismo lema de nuestro escudo patrio: "*Por la Razón o la Fuerza, ¡Venceremos!*". Aparecía, por ejemplo, en la portada del entonces ilegal diario "El Siglo", histórico órgano de difusión del mencionado partido. Más tarde, cuando se recuperó la democracia y el Partido Comunista de Chile salió de la situación de proscripción, este diario se legalizó modificando su lema a uno más amable: "*Con la Razón y con la Fuerza, ¡Venceremos!*".

Con este ejemplo queremos demostrar lo precario y subjetivo que resultaría evaluar bajo aspectos moralistas fundamentales elementos simbólicos que pertenecen a otros contextos de tiempo y de entendimiento, además de corresponder a un lenguaje alegórico estricto.



Estampilla chilena de 1960: "sesquicentenario del primer gobierno nacional".

Con relación a lo mismo, la argumentación general presentada en el proyecto del Honorable Senador Nelson Ávila, parece estar pecando de una falacia muy corriente en el mundo de la retórica, la política y la fundamentación: el *sesgo cognitivo*, formado por una impresión errada que deriva, a su vez, de prejuicios, parcialidades o conceptos preconcebidos que se imponen sobre una unidad de comprensión. En este caso, es la

interpretación forzada contra el sentido original del lema “*Por la Razón o la Fuerza*”, torcido hacia otra idea o inducción que no guarda relación con la naturaleza y la realidad elemental de la frase.

Un juicio errado por sesgo es aquél en que se incurre al hacer sentencias con fuerte carga ética sobre un elemento que proviene de otro contexto histórico y ambiental, sofisma o vicio muy común en el análisis de cuestiones históricas, como ocurre ahora con el lema del escudo patrio. Si se evalúan desde la subjetividad y parcialidad del presente elementos culturales o simbólicos que provienen de estándares del pasado, probablemente siempre se incurrirá en el descubrimiento de un “conflicto”, como el señalado por el Honorable Senador que propuso el cambio del lema desde la comodidad del actual entendimiento que él puede darle y de acuerdo a elementos cognitivos e interpretativos contemporáneos.



Escudo con el lema correspondiente en los billetes de un “escudo” de los años sesentas, basados en una ley publicada en 1964, tres años antes de la que reconoció oficialmente el lema “Por la Razón o la Fuerza”.

Podemos graficar este punto con otro caso análogo: existen en Santiago muchas representaciones del símbolo de la *suástica* o cruz gamada en la arquitectura, hechos en los tiempos en que aún no existía la vinculación de este signo de origen místico con el fenómeno del nazismo alemán. Por ejemplo: en el techo del Altar de la Basílica de la Merced, en las grecas decorativas de la fachada del Palacio de los Tribunales de Justicia y en el Mausoleo de la Sociedad Española de Beneficencia del Cementerio

General, sólo por nombrar algunos. ¿Acaso sería apropiado y racional que, desde nuestra concepción actual y desde una comprensión totalmente abstraída de la lectura que originalmente se le daba en el pasado al símbolo aludido, juzgáramos tales representaciones como *emblemas políticos nazistas* y propusiéramos bajo este pretexto su retiro, alteración o remoción?

EJEMPLIFICACIÓN DEL ERROR CON LOS SÍMBOLOS DE PARTIDOS POLÍTICOS

Nos permitiremos un pequeño ejercicio de formulación de juicios sesgados con elementos que puedan ser tan familiares a los Honorables Senadores de la República como lo sería el propio escudo patrio de Chile: los símbolos de los partidos políticos de nuestro país.

Para llevar a la demostración el mismo fundamento falaz y tremendista que se esconde en la interpretación imprecisa del lema del escudo patrio por parte de quienes aspiran a modificarlo, propondremos las siguientes observaciones deliberadamente concebidas desde el prejuicio y la distorsión de un *sesgo cognitivo* y descontextualización:

- Por el lado de la izquierda y la centro-izquierda del espectro político, nos encontramos con símbolos partidistas que podrían ser interpretados perfectamente como emblemas de odiosidad, de asociación con tiranías, muerte o calamidades políticas, especialmente del siglo XX, como la rosa empuñada en una mano que otrora identificó a la propaganda de las internacionales revolucionarias (y que, paradójicamente, es usada por el mismo partido al que pertenece el Honorable Senador autor del proyecto), la que fue depurada sólo cuando la adoptaron las socialdemocracias europeas. Otro caso es el del partido que se identifica con un hacha de guerra indígena que parece estar amenazando a Sudamérica. Y de la hoz y el martillo, símbolo revolucionario y del bolchevismo, no hay mucho que agregar a favor de una connotación violenta. Un juicio sesgado sería proponer que, por prestarse también para interpretaciones potencialmente odiosas

sobre su verdadero sentido, estos símbolos deberían ser omitidos, modificados o bien cambiados.

- En el centro político y con relación a uno de los partidos más tradicionales de nuestra historia política, podemos recordar que para nadie es secreto que el falangismo chileno tuvo cierto grado de inspiración en el falangismo español e incluso en la primera etapa del fascismo italiano, de carácter reconocidamente corporativista y militarista, algo que es comentado en los libros “El Partido Demócrata Cristiano Chileno” de George Grayson y “Chile: De la Falange Nacional a la Democracia Cristiana” de José Díaz Nieva. Desde un punto de vista sesgado, entonces, podría argüirse que el uso común de flechas en los símbolos de ambos movimientos *falangistas*, el de Chile y el de España, no parece ser casual y debería generar suspicacias por su contenido de naturaleza proto-fascista, razón que muchos encontrarían suficiente para proponer que sea modificado.
- Y sobre los conglomerados de la derecha y centro-derecha, demás está recordar la connotación militar que tenían las estrellas (independientemente de que tal interpretación sea o no la más correcta) al momento en que estos símbolos fueron incorporados a los logotipos de los dos principales partidos de este lado del espectro político en Chile, aunque en años más recientes han ido renunciando paulatinamente a la relevancia de este símbolo en sus respectivos emblemas. En un razonamiento falaz, entonces, la misma inducción utilizada para levantar un anatema sobre la frase “*Por la Razón o la Fuerza*” permitiría concluir que los principales partidos de la oposición chilena protagonizan un acto de apología velada del militarismo y del autoritarismo en sus simbologías corporativas.

En fin: puede verse que, valiéndose de los mismos prejuicios puntillosos y rebuscados que se depositan contra el lema del escudo patrio abstrayéndose de los argumentos históricos y culturales principales, podría hacerse la misma advertencia contra tales símbolos partidistas, esgrimiendo que

también merecen ser cambiados con urgencia por connotar señales inamistosas o confrontacionales, violentándose así toda la carga emblemática e histórica que cada uno de ellos busca representar en realidad.

EL PROBLEMA DE EVALUAR COMUNICACIONALMENTE UN ESCUDO

Un aspecto crucial de la discusión, que hemos reservado para más cerca del cierre de este trabajo, es que el escudo patrio nunca ha sido ni podrá ser un elemento de comunicación corporativa o un soporte comunicacional que resista el tipo de análisis que se ha hecho de él en interés por modificarlo, al juzgarlo con los parámetros sugeridos por los críticos del lema “*Por la Razón o la Fuerza*”.

Quienes proponen el cambio o alteración del escudo patrio, parecen pasar por alto también o minimizar el hecho de que los blasones heráldicos, en general, están en la categoría símbolos-emblemas de valor alegórico y trascendente en el tiempo, pese a que el proyecto de modificación del lema lo enfoca y evalúa más bien como si correspondiera a una pieza de comunicación y/o corporativa, susceptible de modificar en pro de la comprensión óptima de un mensaje.

Verbigracia: resultaría impropio suponer que el símbolo de la Cruz de la Iglesia Católica Apostólica y Romana merece ser modificado bajo la premisa de que corresponde a lo que fuera antes un instrumento o un procedimiento de muerte (la crucifixión), pues se comprende que el valor trascendente de la cruz cristiana como símbolo-emblema (en este caso, religioso) está por encima de la interpretación de elementos secundarios o derivados que pudiesen servir como excusa para postular su alteración deliberada.

Los propios gobiernos democráticos de la Concertación que se han ido sucediendo desde 1990 hasta nuestros días, han asumido que el escudo patrio carece de tales comportamientos comunicacionales, por el hecho de que han empleado ya dos logotipos especialmente concebidos para funciones estrictamente corporativas de Gobierno: el primero fue creado a partir de una abstracción del escudo patrio, aunque sin el

lema, durante la Presidencia de Eduardo Frei Ruiz-Tagle; y el actualmente vigente fue producido durante la Presidencia de Ricardo Lagos Escobar, basado en una construcción geométrica de la bandera chilena.

Los escudos y la heráldica en general trabajan con símbolos diseñados bajo criterios iconográficos y alegóricos, no con mensajes narrativos ligados a efectos comunicacionales como los que pretenden atribuírseles al lema al acusarle de connotar contenidos y contextos especiales de agresividad o belicismo, particularmente a la frase *"Por la Razón a la Fuerza"*.

Con esta creencia, además, se violenta la naturaleza de las denotaciones y connotaciones de un símbolo: mientras la denotación está directamente ligada al objeto, la connotación está en la mente de quien lo interpreta. El que yerra al interpretarlo, no puede esperar ser premiado con la modificación denotativa (en este caso, del lema) como solución o remedio a la mala connotación que le inspira por error, sesgo, prejuicio, ignorancia o parcialidad.

CASOS DE CAMBIOS RECIENTES EN EMBLEMAS PATRIOS Y SUS RAZONES

Existen casos históricos internacionales en los que se ha modificado un emblema patrio, por cierto, pero la explicación de estas situaciones específicas no guarda relación con las motivaciones que existen en Chile para proponer el cambio del lema.

Está, por ejemplo, el de las cerca de 26 "actualizaciones" a la Bandera de los Estados Unidos de América, que han debido hacerle a la cantidad de estrellas de su campo azul, en consideración de que éstas simbolizan cada una a un respectivo Estado de la Unión, cuyo número se ha ido ampliando a lo largo de la historia. En otras palabras, había una correlación con un elemento racional que debía ser mantenido y por eso se produjo el cambio correspondiente. La última vez que la bandera de los Estados Unidos sufrió este ajuste fue en 1960, con la incorporación de Hawái.

Un caso más reciente es el de las modificaciones realizadas sobre la bandera y

el escudo de la República Bolivariana de Venezuela, situaciones ambas que, tal como sucedió con nuestras leyes de 1920 y 1967 sobre el diseño del escudo chileno, nacen de la necesidad de regular el criterio oficial de presentación de los símbolos patrios con la pauta determinada por la costumbre, la cultura y la tradición que mejor identifica a la nación, o al menos así se fundamentó la razón del cambio en esta ocasión.

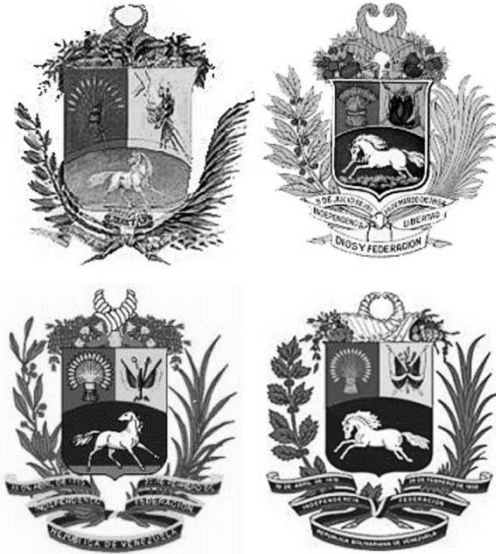
En el caso del escudo venezolano, se devolvió la mirada del caballo hacia el frente tal como estuvo hasta 1930, cuando la ley obligó a voltearle la cabeza y, desde entonces, había en circulación escudos caballos corriendo con la cabeza al frente o volteada, así como parados hacia la derecha o bien hacia la izquierda. La decisión del año 2006 fue establecer definitivamente al equino blanco corriendo hacia el lado izquierdo y con vista al frente.

El caso de la bandera de Venezuela, a la que se adicionó una estrella más, tiene una explicación parecida, pues existía una deuda con la voluntad del Libertador Simón Bolívar en relación a un decreto suyo del 20 de noviembre de 1819, en donde habría dispuesto la adición de una octava estrella en la bandera nacional como símbolo de la liberación de Guayana. Sin embargo, este símbolo se había perdido en variaciones posteriores de la bandera de sólo siete estrellas, siendo "recuperado" el año 2006 por las razones expuestas.

Como se observa, entonces, la modificación de símbolos heráldicos de carácter nacional o patrimonial, está relacionada más bien con factores de coherencia o representación alegórica y de fundamento histórico, no en interpretaciones políticas o causalidades de fundación pasajera, ligada a contextos específicos de tiempo no originales a la formación o creación del símbolo.

A este respecto, no podemos evitar recalcar que el objetivo central del actual proyecto de modificación del escudo patrio de Chile consiste en sustituir una frase de arraigo, uso continuo y valor histórico como es *"Por la Razón o la Fuerza"*, por otra creada especialmente para cumplir con este reemplazo, no institucionalizada en nuestra

cultura, no respaldada por un contenido histórico y ausente de todos los elementos de arraigo y de lenguaje alegórico que se utilizan en la concepción de los diseños heráldicos.



Algunas etapas en la evolución del escudo de la República de Venezuela: la normalización se planteó en base al uso y la costumbre, especialmente con relación a la postura del equino (el caballo de Simón Bolívar) dentro del conjunto heráldico, que parece ser elemento menos estable del mismo a lo largo de las versiones del símbolo. El último de la serie es el tomado por oficial, actualmente y tras la revisión del año 2006.

CONCLUSIONES (EN SÍNTESIS)

- El concepto central del lema del escudo de Chile, *“Por la Razón o la Fuerza”*, surge en los años de la lucha por la Independencia y asume distintas presentaciones o versiones que comienzan formalmente con la creación de los símbolos patrios en el Gobierno del General Carrera, en la Patria Vieja.
- Tanto en sus presentaciones como *“Post Tenebras Lux”*, *“Aut Consilio aut Ense”* o *“Por la Razón o la Fuerza”*, el objetivo general de lucha que inspira a los lemas chilenos ha sido siempre el concepto de la *Libertad*, la protección y juramento de resguardo a la autonomía soberana de la República de Chile frente a cualquier fuerza o interés de dominación, aludiendo centralmente al colonialismo hispano en las guerras de la Independencia y, por extensión, a cualquier amenaza contra la bien ganada y muy merecida libertad republicana.
- La frase *“Por la Razón o la Fuerza”* estaba institucionalizada en la sociedad chilena desde los tiempos de la emancipación americana y ya se hallaba posicionada en la identidad nacional al momento de ser oficializado el Escudo de la Patria Nueva en 1834. Entre otros casos, el lema estaba presente desde 1818 en sellos y monedas que se acuñaron en Chile. Siempre fue comprendida como un grito y una promesa de *Libertad* nacional.
- Tras la elección del modelo propuesto por el artista Carlos Wood para el escudo nacional adoptado en 1834, existió desde un principio cierto grado de libertad e informalidad en las representaciones que se hicieron del mismo emblema patrio a nivel oficial, apareciendo a veces con variaciones en los animales y sus líneas generales de diseño. En una de esas corrientes de representación del escudo, se mostraba al blasón con un listón o cinta donde se lee claramente la frase *“República de Chile”* o bien *“Por la Razón o la Fuerza”*, pese a no haber estado originalmente en el diseño descrito por la legislación de 1834 ni en el diseño presentado por Carlos Wood. Con el tiempo y la reiteración en la costumbre y en el uso, sin embargo, se impuso la presencia de *“Por la Razón o la Fuerza”* como texto que acompaña al emblema.
- La presencia y la popularización del lema *“Por la Razón o la Fuerza”* se vio reforzada por una serie de series numismáticas acuñadas durante el siglo XIX, después del mencionado caso de los doblones de 1818, y en las que se asociaba el escudo nacional con el lema referido. De hecho, existió en la siguiente centuria una moneda chilena llamada *escudo* que en sus billetes llevaba oficialmente al escudo patrio con el lema *“Por la Razón o la Fuerza”* incluido en su diseño.
- También existe el antecedente histórico de que la Bandera Presidencial

formalizado en 1854 y que no difiere mayormente de la de nuestros días, lleva desde entonces incluso un escudo patrio con el lema *“Por la Razón o la Fuerza”*.

- No existen antecedentes que permitan confirmar que la presentación de los escudos de Chile con o sin la frase *“Por la Razón o la Fuerza”* estuviese condicionada por períodos o contextos de ánimos específicos relacionados con malas relaciones con países vecinos o fricciones fronterizas de los siglos XIX y XX. Por el contrario, el lema del símbolo aparece o no en las distintas versiones, dentro de los criterios normales de relativa libertad de uso que existían desde el momento mismo en que este escudo fuera oficializado en 1834. Esta inconstancia se observa incluso indistintamente de si las representaciones respectivas provienen del mundo militar o del mundo civil.
- La regulación definitiva del escudo nacional se realiza por una ley de 1967 que ordenó todos los criterios hasta entonces empleados en la presentación del emblema, priorizando la legislación de 1834 más el valor de la tradición y la costumbre, desde donde ya estaba institucionalizado el uso del lema *“Por la Razón o la Fuerza”* y su asociación indivisible con el escudo patrio.
- Tampoco existen antecedentes históricos que permitan verificar que la normalización del escudo patrio o sus representaciones anteriores que incluían el lema *“Por la Razón o la Fuerza”* durante el siglo XX, hayan tenido una orientación belicosa, inamistosa o apasionada en contra de pueblos o países vecinos y, de hecho, la propia legislación de 1967 aclara en su texto que el reconocimiento de los elementos del escudo que se están normalizando se ejecuta como homenaje al Libertador Bernardo O'Higgins (y por extensión, a todos los patriotas de la Independencia), verificando así el sentido libertario original y definitivo del lema *“Por la Razón o la Fuerza”* en la tradición nacional y en nuestro propio escudo patrio.

- El punto de partida de los juicios que proponen modificar el lema del escudo patrio es impreciso y está viciado de un grave *sesgo cognitivo*, al desconocer el sentido original del lema *“Por la Razón o la Fuerza”* y trasladarlo a un contexto errado de comprensión, desde donde se le pueden arrancar interpretaciones conflictivas, impropias y, en algunos casos, lindantes en lo antojadizo o tendencioso. También se intenta hacer, con ello, una forma de evaluación comunicacional que no es apropiada ni correspondiente al lenguaje alegórico de los escudos, blasones o simbolismos contenidos en emblemas trascendentes. En definitiva: de un error se inventa un problema; desde el mismo error se construye un caso y se crea una necesidad de resolver “algo” proponiéndose, también desde el error, una solución al problema que, desde la interpretación ajustada a los hechos, sin embargo, simplemente no existe.
- Finalmente, se propone la sustitución del lema *“Por la Razón o la Fuerza”*, por el de *“Por la Fuerza de la Razón”*, que ha sido construido de manera *ad hoc* especialmente para reemplazar el actual lema a partir de una permutación de las palabras-sustantivos de la frase original, pero que carece de todo arraigo histórico-cultural en nuestra tradición, folklore e identidad nacional y, de hecho, ya tiene una carga connotativa propia al haber sido empleado y estar asociado a otras unidades de comprensión o acontecimientos internacionales, algunos muy recientes.

COMENTARIOS A MODO DE EPÍLOGO

El ilustre don Joaquín Edwards Bello escribió en una ocasión:

“Sufrimos invariablemente la desgracia de desear el cambio de todo cuanto nos rodea. Lo óptimo nos cansa y termina por fastidiarnos. Deseamos estrenos. Ortega y Gasset dijo que vivimos celebrando estrenos. Como niños malcriados, despanzurramos el juguete para ver lo que trae dentro. Total:

destrozamos sin ton ni son. A veces dichos destrozos son iniciados mediante decretos de las autoridades competentes... En Londres, el tonto nacional diría: "Hay que cambiar el escudo británico, por cuanto en Inglaterra no hay unicornios". En Venecia, diría con tamaña boca abierta: "Es preciso quitar los leones alados. En Venecia no hay leones"."

Siendo el autor del presente informe dispuesto para los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Defensa, alguien que ha sabido combinar disciplinas de trabajo tan distintas como el Diseño Gráfico de Comunicación Visual y la Investigación Histórica, no puedo hacer menos que manifestar humildemente a los parlamentarios cuán ligero y superficial es el fundamento general y el espíritu que motiva este intento de provocar un cambio o modificación sobre un elemento nacional de arraigo histórico, cultural y patrimonial, irónicamente en la proximidad de las celebraciones del Bicentenario Nacional.

Consideramos que la batería de fundamentos presentados en forma aún muy general y subjetiva para tal propósito, basada fundamentalmente en procesos inductivos, ni siquiera llega a ser la suficiente para justificar o explicar los intereses de ese mismo propósito por alterar el lema. Se trata más bien de una urgencia con más características de capricho, por cuanto se evalúa erróneamente el poder comunicacional de un escudo heráldico como si se tratara en verdad de otro tipo de pieza o soporte, entre una gran cantidad de otros problemas adicionales ya comentados a lo largo de este pequeño estudio.

Se nos figura particularmente preocupante la actitud con que se ha abordado el proyecto por parte de quienes manifiestan una oposición (o mejor dicho, una ojeriza) hacia el lema del escudo: como hemos creído demostrarlo, parten de una interpretación equivocada, emiten un juicio subjetivo también errado sobre el sentido del lema y proponen, como solución, el modificarlo por una idea concebida por ellos mismos en virtud de todo ese error inicial. En otros términos, se emite un juicio priorizando

deliberadamente un error o un sesgo de interpretación y se castiga a la comprensión correcta del mensaje original del lema en el escudo de Chile.

La situación descrita es, acaso, tan irracional e incomprensible como lo sería exigir que se cambie el sentido de una calle aludiendo a que existen conductores que se internan por ella contra el tránsito. Esta analogía puede parecer caricaturesca, pero en resumidas cuentas, es la misma anomalía contenida en la idea propuesta para cambiar el lema "*Por la Razón o la Fuerza*", en base al señalado error de interpretación y a una distorsión en la comprensión semántica de parte de quienes exigen esta alteración.

Así, dar curso legislativo a un proyecto de estas características, significaría validar la modificación de forma arbitraria de un emblema que pertenece a todos los chilenos y que se supone trascendente, fundándose en un vicio de comprensión. No nos cabe duda, por la misma razón, que de prosperar una idea de estas características, no tardaría mucho tiempo en tener que ser revisada por la propia legislación que la hizo nacer, pues dejará sembrados más problemas que conveniencias, como las que hemos descrito, y ciertamente una alteración del escudo será incapaz de competir con la misma costumbre que llevó al reconocimiento connatural y oficial del lema "*Por la Razón o la Fuerza*" en el blasón chileno, en 1967.

Respecto de esto último, se recordará que un intento gubernamental, durante el Régimen Militar, por institucionalizar el uso de la tercera estrofa del Himno Nacional de Chile, no pudo hacer más que convertir a este fragmento de la canción en una opción y una oportunidad de identificación política en el contexto de la época, a favor o en contra del Gobierno si se la interpretaba o no, respectivamente. Los años en que permaneció en uso dicha versión de la canción nacional por disposición oficial, además, no consiguieron impedir que el Gobierno de Patricio Aylwin omitiera oficialmente esta estrofa, no bien asumió la Presidencia de la República en 1990, volviendo a lo que había sido por muchos más años la tradición y la costumbre

republicana de presentación de la canción nacional.

Desde nuestro punto de vista, un intento de modificación del lema del escudo nacional tendría las mismas consecuencias de ineficacia que tuvo la tentativa de forzar el uso de esta parte de la canción nacional en sus interpretaciones públicas, ambos intereses imposibilitados de poder competir con la energía del arraigo y el uso.

En definitiva, estimamos que las propuestas de cambio del lema del escudo chileno sólo se valen de criterios fundados en impresiones erradas, en estados pasajeros y en superficialidades ofrecidas como causas, todas arraigadas más bien en prejuicios de nuestra ignorancia nacional, en la superstición doctrinaria y en la “corrección política” que caracteriza el tan criticado doble estándar de nuestra idiosincrasia chilena, en lugar de abrirle paso a una verdadera vocación de autosuperación, evolución y crecimiento de la mano de lo más positivo de nuestra identidad cultural, reflejada en símbolos como el escudo patrio y su histórico lema “*Por la Razón o la Fuerza*”.

*En Santiago de Chile,
Miércoles 26 de Agosto de 2009*

CRISTIAN SALAZAR NAUDÓN

Director del Área de Investigaciones Urbanas del
Centro Cultural del Patrimonio Histórico de Chile
argotikum@gmail.com